

Información proporcionada por Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez

## Recurso de reposición por licencia médica rechazada por la COMPIN (afiliados a Fonasa)

Última actualización: 30 julio, 2024

### Descripción

Si eres una trabajadora o trabajador dependiente o independiente, usuario del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), puedes **presentar un recurso de reposición** ante la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), en el caso de que la institución pública reduzca o rechace tu licencia médica en una primera instancia.

El plazo para apelar a una licencia médica son **cinco días hábiles** contados desde que recibes la resolución que notifica el rechazo o la reducción de la licencia médica.

### Conoce los motivos de rechazo o reducción

Tu licencia médica puede ser rechazada o reducida en una primera instancia por:

- Ser presentada fuera de plazo.
- El reposo es considerado excesivo o injustificado.
- El diagnóstico es considerado irrecuperable.
- No se puede comprobar el vínculo laboral.
- La licencia médica está corregida.
- No se puede acreditar la enfermedad grave de un niño o niña menor de un año.
- Incumplimiento de reposo.

Si tu licencia médica fue rechazada o reducida, ingresa un recurso de reposición en el [sitio web de Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez \(COMPIN\)](#), con tu [ClaveÚnica](#) o con tu RUT y el número de licencia (folio).

También puedes acudir a una [oficina de la COMPIN](#).

Recuerda presentar antecedentes adicionales o complementarios que permitan justificar el reposo, según el motivo por el cual haya sido rechazada tu licencia médica.

**Importante:**

- Si es más de una licencia, debes presentar un recurso de reposición por cada una.
- Si el dictamen es favorable, la COMPIN autorizará la licencia médica que da origen al Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL), siempre y cuando cumpla con los requisitos.
- Si tu apelación es rechazada, puedes [apelar a la Superintendencia de Seguridad Social \(SUSESO\)](#).